



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2025 – MPS/A.

Sihuas, 10 de febrero de 2025.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS;

VISTO:

El **INFORME N° 030-2025-MPS/RR.HH/LMARO**, de fecha 10 de febrero de 2025, el Jefe de Recursos Humanos, remite al despacho de alcaldía para informar que el **Ing. Mattos Jaque Abel Virgilio**, esta haciendo uso de sus vacaciones a partir del día 10 de febrero hasta el 17 de febrero de 2025, para que se designe un funcionario responsable para la encargatura, demás documentos adjuntos al expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la vigente Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo II del Título 72 "Ley Orgánica de Municipalidades" dispone que: (...) los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico (...); norma legal que faculta al titular del pliego de la Municipalidad Provincial de Sihuas, ejerce sus atribuciones como poder del estado dentro de su jurisdicción.

Que, el artículo VIII de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; (...) "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, ya los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...); el presente acto administrativo se emitirá en estricto cumplimiento de la ley general expedido por el legislativo, ello en aplicación del principio de legalidad y del principio de unidad del estado.

Que, el **artículo 6° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"** señala: "el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17° de la acotada Ley, señala **que es atribución del Alcalde Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;**

Que, mediante el la Resolución de Alcaldía N° 066-2023-MPS/A. de fecha 03 de abril 2023, resolvió en Segundo Artículo, Designar a partir de la fecha del 03 de abril de 2023, al **Ing.**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2025 – MPS/A

ABEL VIRGILIO MATTOS JAQUE, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Sihuas;

Que, el INFORME N° 035-2025-MPS/GM. de fecha 07 de febrero de 2025, el Gerente Municipal Ing. ABEL VIRGILIO MATTOS JAQUE, menciona "... solicito se me otorgue mis vacaciones correspondientes al año 2023, a partir del 10 de febrero al 17 de febrero del presente año, reincorporándome el día 18 de febrero de 2025..."

Que, mediante el INFORME N° 030-2025-MPS/RR.HH/LMARO, de fecha 10 de febrero de 2025, el Jefe de Recursos Humanos, remite al despacho de alcaldía y menciona "... en ese sentido cumpla en informar que el Ing. Mattos Jaque Abel Virgilio, esta haciendo uso de sus vacaciones a partir del día 10 de febrero de 2025 hasta el 17 de febrero de 2025, para que su despacho designe un funcionario responsable de Gerencia Municipal ..." ;

Que, mediante el Proveído, de fecha 10 de febrero de 2025, el Despacho de Alcaldía dispone a la Oficina de Secretaria General, para la proyección de resolución de designación de funcionario responsable de Gerencia Municipal al Dr. Carlos Alberto Diaz Vidal, en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Sihuas;

Que, estando a los fundamentos expuestos en conformidad de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la conformidad del Jefe de Recursos Humanos, mediante el **INFORME N° 030-2025-MPS/RR.HH/LMARO**, vistos los documentos en los considerandos de la presente resolución y estando a las facultades y atribuciones con las que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, de acuerdo al numeral 6) del art. 20ª de la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR temporalmente, el Despacho de la **GERENCIA MUNICIPAL** al Abog. **CARLOS ALBERTO DIAZ VIDAL - Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Sihuas**, en adición a sus funciones, desde el día 10 de febrero hasta el 17 de febrero de 2025, con sujeción a las normas de la materia y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la **Secretaría General** la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes; y a la **Oficina de Tecnología e Informática** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Sihuas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
DENISARIO ADRIAN BUZA PICON
DNI 33257395

C.c.
Archivo